

**Respuesta de las solicitudes de información No 021167324000292 Y 021165524000350**

Estimado ciudadano, en respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Pública identificada con los números de Folio **021167324000292 Y 021165524000350** el artículo 55, 56 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California vigente y en respuesta a su solicitud, se adjunta información solicitada con el número de oficio SGS-DAM-El-002245-2024.

En ejercicio de mi derecho a la información pública, solicito respetuosamente la siguiente información: 1. ¿La Secretaría de Salud o su equivalente cualquiera que fuera el nombre de la institución de salud en su estado, tiene algún convenio con la Cruz Roja para la atención de emergencias? 2. ¿cuantas veces la cruz roja se ha involucrado en el tema de aborto a petición de la secretaria de salud (o su equivalente) o de la mujer? 3.-¿Cuántas veces la Cruz Roja ha intervenido en casos donde una mujer, que ha acudido a una clínica u hospital privado por un aborto o ha sido trasladada a una clínica pública porque la clínica privada no contaba con los instrumentos necesarios para atender la emergencia? 4.- Específicamente, solicito el número de intervenciones de la Cruz Roja para salvaguardar la salud de mujeres en riesgo por complicaciones durante un aborto, incluyendo el nombre de los hospitales públicos a los que fueron trasladadas y las fechas en que ocurrieron estos incidentes.` 5.- ¿Existe subrogación del servicio de aborto seguro? ¿en cuantas clinicas? ¿Cómo se regula esto? ¿Existe algún convenio? En caso afirmativo adjuntar. Cantidad de abortos subrogados en su caso. Lo anterior lo solicitó dado que las medidas legales no han sido suficientes para promover una cultura sobre el derecho al aborto, debido a que la polémica social las ha envuelto en dogmas religiosos que mantienen al aborto en una situación inoperante, la información solicitada me permitirá construir una investigación precisa y salvar vidas mediante la adecuada atención de estas emergencias. Quedo a la espera de su pronta respuesta, dentro de los plazos que establece la ley.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad y agradeciendo el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, recordándole que, en el Gobierno del Estado de Baja California estamos para servirle.

**FUENTE:**

**DR. NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ MILÁN**  
**SUBDIRECTOR GENERAL DE SALUD**  
**DEL ISESALUD DE BAJA CALIFORNIA**